

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14139 Resolución de 22 de julio de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio de notificación de la Resolución de la Dirección General de Centros, de fecha 29 de marzo de 2010, por la que se deniega la aprobación del proyecto de obras del centro privado de Educación Infantil de Primer Ciclo que se denominaría "Sol y Luna", en Las Torres de Cotillas.

Con el fin de dar publicidad al Anuncio de 22 de julio de 2010 por el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Centros de fecha 29 de marzo de 2010, por la que se deniega la aprobación del proyecto de obras del centro privado de Educación Infantil de primer ciclo, que se denominaría "Sol y Luna", en Las Torres de Cotillas.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Anuncio de 22 de julio de 2010, que notifica la Resolución de la Dirección General de Centros de fecha 29 de marzo de 2010, por la que se deniega la aprobación del proyecto de obras del centro privado de Educación Infantil de primer ciclo, que se denominaría "Sol y Luna", en Las Torres de Cotillas, que se inserta a continuación como Anexo.

Anexo

Dispongo:

La publicación del siguiente Anuncio:

Anuncio de notificación de la Resolución de la Dirección General de Centros de fecha 29 de marzo de 2010, por la que se deniega la aprobación del proyecto de obras del Centro Privado de Educación Infantil de Primer Ciclo que se denominaría "Sol y Luna", en Las Torres de Cotillas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Dña. Verónica Molina Sáez, cuyo último domicilio conocido es en C/ Sol nº 1, CP 30565 Las Torres de Cotillas, se ha resuelto la denegación de la aprobación del proyecto de obras del centro privado de Educación Infantil de primer ciclo, que se denominaría "Sol y Luna", domiciliado en C/ Portugal nº 8 de la misma localidad, por no reunir las instalaciones propuestas los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la Educación Preescolar, y se determina las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa, y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 332/1992,



de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado a los efectos oportunos, se significa que la Resolución que se cita se encuentra a su disposición en la Dirección General de Centros, Servicio de Centros, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en la Avda. La Fama n.º 15, en la 7.ª planta, Murcia.

Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 22 de julio de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.